

Radicación relacionada: 2026-ER-0009145

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2026

Señor
No informa
No informa
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta a solicitud recibida con radicado 2026-ER-0009145

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado con el consecutivo indicado en el asunto, amablemente nos permitimos informar que, los componentes que integran el currículo de un programa desde lo teórico, lo práctico, lo investigativo, trabajo independiente, número de docentes y formación académica, entre otros, lo define cada una de las instituciones de educación superior y demás instituciones autorizadas para ofrecer y desarrollar educación superior, de acuerdo con las competencias que esperan desarrollar en el respectivo programa.

Así las cosas, son las Instituciones las que organizan inicialmente cada uno de sus programas académicos dentro de la clasificación de área de conocimiento y núcleo básico del conocimiento (NBC), pues es de su competencia y atribución la asignación, determinado según sus propios parámetros institucionales.

En ese orden de ideas, para la inclusión de la información correspondiente a la clasificación referida, la institución de educación superior deberá presentar solicitud de modificación a través de la plataforma Nuevo SACES, conforme lo establece el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, con el fin de que dicha información pueda ser visualizada en la consulta pública del SNIES, una vez finalice el trámite de modificación. Se remite copia de esta comunicación a la Universidad Santo Tomás.

Cordialmente,

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Copia externa:

Universidad Santo Tomás - Alvaro José Arango Restrepo - Rector - rectoria@usta.edu.co

Elaboró:

DANNA CAMILA POSADA ROMERO
Tercerizado
Subdirección de Aseguramiento de la
Calidad

Aprobó:

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la
Calidad